

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

**Sesión Ordinaria 11 de junio de 2021
9: 00 horas**

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón

CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. María Gabriela Ortega, Dr. Juan Argüello (en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez), Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Tec. Pamela Rizza, Far. G. Inés Sosa Argañaraz, Farm. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. María Isabel Tenllado), Sra. Elizabeth Karen Espinosa, Sr. Pedro Parodi, Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. M. Florencia Zurita, Sr. Gonzalo Guendulain.

SE DA CUENTA

Se dan cuenta del Acta de la sesión del día 28 de mayo de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Secretario Académico: han pedido justificar las inasistencias los consejeros Sergio Alexis Paz que no puede hacerse presente en el día de la fecha y su suplente tampoco puede asistir (se justifica la inasistencia) y de la consejera Eva Acosta Rodríguez que también hoy no puede estar presente y en su lugar está el Dr. Argüello reemplazándola.

Decano: me gustaría plantear las condolencias para la Dra. Rodríguez para su familia y amigos por la triste pérdida de su madre que ocurrió este fin de semana, un momento muy triste.

Sra. Espinosa: solicito se trate Sobre Tablas el EX-2021-00292363- -UNC-ME#FCQ, la solicitud de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de que se otorgue equivalencia de la asignatura Matemática II código 15-00060 con la asignatura Matemática II código 15-00061 **(aprobado su tratamiento)**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, considerar para las y los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Biotecnología que se matricularon inicialmente en otra carrera de la FCQ y luego se cambiaron a la carrera de Licenciatura en Biotecnología durante los años 2019 y 2020, la asignatura Matemática II código 15-00060 aprobada, como equivalente de la asignatura Matemática II código 15-00061 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología.

DESPACHOS DE COMISIONES

1- EX-2021-00237667- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los pedidos de licencia presentados por la Bioquímica María Gabriela González Achával y la Lic. Mayra Florencia Perotti a los cargos de Consejeras Titular y Suplente respectivamente, correspondientes al Claustro de Egresados en representación de la Agrupación 15 de Junio Egresados – Colectivo FCQ", que obran en el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2do. de la Ord. 2/89 de este H. Consejo Directivo y los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Electoral de la UNC (Ord. HCS 11/18);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia a las consejeras representantes del Claustro de Egresados **Bioq. Gabriela González Achával y Lic. Mayra Perotti** en los cargos de Consejera Titular y Suplente respectivamente, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Designar consejera Titular a la **Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás** (DNI 35.108.464) y consejero suplente al **Bioq. Raúl Fernando Venezuela** (DNI: 27.353.753) a partir del día de la fecha y mientras continúen de licencia la Bioq. González Achával y la Lic Perotti, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos oficializados por Acta N° 20/2018 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Artículo 3º: Reemplazar a la Bioq. Gabriela González Achával y a la Lic. Mayra Perotti por la Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás y el Bioq. Raúl Fernando Venezuela como miembros titular y suplente respectivamente de la Comisión de Enseñanza.

Artículo 4 º: Reemplazar a la Lic. Mayra Perotti y a la Bioq. Gabriela González Achával por el Bioq. Raúl Fernando Venezuela y la Farm. Gabriela Inés Sosa Argañarás como miembros titular y suplente respectivamente de la Comisión de Posgrado.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

- 2- Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Que la Sra. Yamila Desiree RUIZ SOSA, consejero titular por el Claustro Estudiantil en representación de la Agrupación Estudiantil Franja Morada, incurrió en reiteradas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo de la Facultad durante el presente año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º de los Estatutos de esta Universidad establece que *“.....El Consejero que faltare a cuatro sesiones consecutivas sin justificación, quedará cesante en sus funciones sin declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Decano informe al Consejo de su producción.”*

Que, de acuerdo al Artículo 2do. del Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (Ord. 2/89 HCD) *“los Consejeros que en ejercicio de sus funciones no asistieran, en un año calendario sin causa justificada, al llamado de 4 (cuatro) sesiones ordinarias y/o extraordinarias consecutivas ó seis alternadas, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes que correspondieran haciéndose extensivas a éstos todas las obligaciones del titular. A partir de tal situación, se arbitrarán los medios conducentes a la cobertura de vacantes, tal como se prevé en la Ord. 4/88 del HCS, en el menor tiempo posible”;*

Que de acuerdo al Acta N° 8/19 de la Junta Electoral de esta Facultad, corresponde sustituir a la Sra. Yamila Desiree RUIZ SOSA por su suplente, la Sra. Julieta PEREIRA y como suplente de la Sra. Julieta PEREIRA designar a la Sra. María Florencia ZURITA.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Sustituir a la **Sra. Yamila Desiree RUIZ SOSA**, por haber incurrido en sucesivas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo durante el año 2021 por su respectiva suplente, por la **Sra. Julieta PEREIRA** (DNI: 39.900.644), y como suplente de Julieta PEREIRA a la **Sra. María Florencia ZURITA** (DNI 40902215), de acuerdo a la lista de candidatos oficializada por el Acta. N° 8/19 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Artículo 2º: Reemplazar a la Sra. Yamila D. RUIZ SOSA por la **Sra. María Florencia ZURITA**, como miembro titular en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Artículo 3º: Reemplazar a la Sra. Yamila D. RUIZ SOSA por la **Sra. María Florencia ZURITA**, en la Comisión de Posgrado, como miembro suplente de la Sra. Julieta PEREIRA.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 3- EX-2021-00216579-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Santiago Daniel PALMA**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja

Solicitar al H. Consejo Superior se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641), en el cargo de Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-04-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Designar interinamente al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641), en un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-07-2021 y hasta el 30-04-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Aprobado

- 4- EX-2020- 00302434-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Modificar el Art. 1º de la Resolución Decanal 1685/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del 01-12-2020 la RENUNCIA DEFINITIVA, presentada por la **Dra. María Cristina PISTORES**I (Legajo 19.778) al cargo de Profesor Titular (DE)- concursado- código 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, por haber obtenido el beneficio de la jubilación como docente investigador”.

Aprobado

Decano: quiero agradecer a la Dra. Pistoresi los servicios prestados en términos académicos y en términos de participación dentro de esta Facultad, la Dra. Pistoresi cumplió con una vasta trayectoria en gestión, fue Secretaria Académica de esta Facultad, se desempeñó también como Directora de Departamento y felicitamos por esta instancia en esta nueva etapa de su vida y seguramente cuando esto llegue al H. Consejo Superior haremos mención de su trayectoria en ese Cuerpo.

- 5- EXP-2021-00250649-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-07-2021, la renuncia presentada por la **Dra. Luciana SCHMIDT** (Legajo 39.512), en el cargo de

Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 6- EX-2021-00271406- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Nancy Mónica MALAWSKI** (DNI 22343538) y extender su regularidad en la asignatura Farmacia Industrial hasta el 31 de agosto de 2021.
Aprobado
- 7- EX-2021-00228219- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja Hacer lugar a la solicitud del expte de referencia y reconocer al estudiante **Pablo Federico SARMIENTO** (DNI: 18.174.530) la asignatura Físico Química I (plan 1995), como equivalente a Química Física (plan 2007), en la carrera de Farmacia plan 2007.
Aprobado
- 8- EX-2021-00241338--UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Sandra Mónica SEJAS** (DNI 22420448) en referencia al reconocimiento del Practicanato Preparatorio de la Carrera de Farmacia, en virtud del análisis realizado por la Profesora a cargo de la Asignatura en informe de Orden 7 del presente expediente.
Aprobado
- 9- EX-2021-00063677- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento a los informes emitidos por el/la profesor/a responsables de las asignaturas en cuestión y al análisis realizado por Secretaría Académica, no hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **Milena Ruth PIGNATTA** (DNI 30 756 959), alumna de la Carrera: Bioquímica - plan 2007. Así, no reconocer los trayectos correspondientes al Pre-Practicanato y Practicanato Profesional realizados en el plan 95.

Dr. Dassie: quisiera saber cuáles son los justificativos por los cuales se les denegan en ambos casos, es simplemente a título informativo.

Dr. Iglesias: en el asunto 8 la estudiante Sandra Cejas solicita que se le reconozca el prácticato preparatorio que realizó durante su plan 95 como equivalente al pre practicanato que se llamaba antes al practicanato preparatorio que se llama ahora en el plan 2007 de la carrera. La profesora hizo un análisis de los contenidos del practicanato preparatorio y pre prácticato y considera que hay un montón de temas y aspectos que no son abordados correspondientes a la nueva asignatura, que es el del plan 2007 y entonces considera que no se le puede dar equivalencia, en el plan 2007 abarca un temario y una modalidad de evaluación mucho más amplia que la que tenía en el plan 95, con lo cual la profesora considera que no se le puede dar equivalencia y la tiene que cursar nuevamente, lo mismo en el asunto 9, pero además la estudiante **PIGNATTA** solicita que se le reconozca su trayecto en el prácticato profesional que no lo aprobó en su momento en el plan 95, sino que lo cursó y no lo rindió finalmente, el problema en ese caso es que el pre prácticato es correlativo para el prácticato profesional y entonces si no se le otorga él pre practicanato por la misma razón que antes comenté, tampoco se le puede otorgar el prácticato profesional, probablemente la estudiante Milena **PIGNATTA** pueda aprobar el pre practicanato y una vez que lo apruebe pueda solicitar en ese momento un reconocimiento del trayecto realizado durante el practicanato profesional del plan 95 para que se le reconozca dentro del plan 2007, el profesor del practicanato mencionó que no era necesario que lo cursara completamente al prácticato profesional sino que hiciera un trayecto de tres o cuatro meses en algún Centro de Práctica, cuando estén disponibles los Centros de Prácticas.

Decano: quiero hacer una aclaración en el asunto 9, no existe la asignatura pre prácticato, es practicanaco preparatorio.

Dr. Iglesias: en realidad se llamaba pre prácticato con el plan 95.

Decano: se debería decir, “no reconocer los trayectos correspondientes al prácticato preparatorio, porque antes era una actividad previa al prácticato profesional, por eso se llamaba pre prácticato que formaba parte del prácticato profesional y con el nuevo plan se genera la asignatura prácticato preparatorio.

Dr. Dassie: una redacción un poco más ordenada podría ser “no reconocer los trayectos realizados en el marco del plan 95 correspondiente a las dos asignaturas que correspondan al plan nuevo”.

Dr. Iglesias: a eso me refería, que lo que no hay que reconocer son los trayectos realizados en el plan 95 correspondientes al pre prácticato y prácticato profesional del plan 95, o no se reconoce la equivalencia entre el pre prácticato del plan 95 y el prácticato preparatorio del plan 2007.

Decano: hay que reconocer que la actividad realizada como una actividad en el plan 95 no puede ser considerada como el trayecto del prácticato preparatorio.

Dr. Iglesias: puede ser la redacción “no reconocer los trayectos realizados como equivalentes al prácticato preparatorio y al prácticato profesional del plan 2007”.

Decano: no queda bien decir “no reconocer los trayectos correspondientes a lo que hizo en el plan 95” es que lo que hizo en el plan 95, no es equivalente a lo que se solicita ahora en el plan 2007 porque si no parece ser que todo trayecto realizado no sirve para nada.

Secretario Académico: propongo que quede así “no reconocer los trayectos realizados de pre prácticato y prácticato profesional en el plan 95 como equivalentes al prácticato preparatorio y prácticato profesional del plan 2007”, pero a eso le sumaría no hacer mención al prácticato profesional porque estamos poniendo que ahora no sólo reconocemos y dentro de cinco meses se lo vamos a reconocer, directamente no reconociendo el pre prácticato como equivalente al prácticato preparatorio inhibe el otro reconocimiento por no tener la correlativa y así no sacamos un no reconocimiento que después vamos a modificar .

Dr. Iglesias: nosotros discutimos eso, lo que pasa es que explícitamente la estudiante solicita ambas cosas, entonces quisimos que el despacho diera respuesta a la solicitud completa del estudiante, enfatizamos en ambas cosas, eso no quita la posibilidad de que una vez que la estudiante apruebe el prácticato preparatorio puede hacer una nueva solicitud de reconocimiento de su trayecto de prácticato profesional realizado.

Dr. Dassie: me parece que lo que plantea el Secretario Académico no es tan así en el sentido de que, dadas las condiciones actuales no se le puede aprobar lo que solicita, que es reconocerle el pre prácticato y el prácticato profesional, eso no quita que dentro de seis meses tengamos que hacer una resolución donde si le demos algo al practicando profesional cuando haya resuelto la situación de ahora.

Secretario Académico: la primera posición mía era de que tales actividades no son reconocibles como equivalentes a tales materias. En cuanto a lo que consulta el Dr. Argüello en el chat, respecto a que seguro que hubo un plan de transición no fue así, hubo algunas cosas, pero fue un momento convulso en medio de las acreditaciones y en el mismo plan 95 hay personas que hicieron el pre prácticato y después otras personas que hicieron el prácticato preparatorio ,justo en el 2009 -2010 fue el año bisagra de cambio de planes y actualizaciones y fue una época convulsa en ese sentido y no hubo para este caso un plan de transición para estos alumnos y como mencionó el Dr. Iglesias pasó de ser una actividad corta a ser una asignatura completa con muchos más temas y contenidos y actividades.

Decano: entonces, acordar de modificar el texto haciendo hincapié que en las condiciones actuales, o sea ese término me parece correcto, esa frase, hay que agregarlo, “ no reconocer los trayectos corresponden a los trayectos realizados en el pre prácticato y prácticato profesional en el plan 95 equivalente al practicana todo preparatoria y profesional del plan 2007”.

Se Resuelve: Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, no reconocer, en las condiciones actuales, a la estudiante **Milena Ruth PIGNATTA** (DNI 30 756 959), los trayectos realizados como Pre-practicato y Practicato Profesional en el

plan 95 de la Carrera de Bioquímica, como equivalentes al Practicanato Preparatorio y Practicanato Profesional del plan 2007 de la carrera de Bioquímica.

Enseñanza de Posgrado

- 10- EX-2020-00273892-UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Farm. Christian J. MUÑOZ SOSA**, integrada por la Dra. Susana Genti de Raimondi y los Dres. Jorge M. Romero, Raúl Carbonio y Mario R. Ermácora (Evaluador Externo. Investigador Principal-CONICET. Universidad Nacional de Quilmes-Conicet Grupo Vinculado de Biología Estructural y Biotecnología, Imbice).

Aprobado

- 11- EX-2021-00258730- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Gloria N. BETTUCCI FERRERO** con los siguientes miembros: Director: Dr. Héctor Alex Saka, a propuesta del Director al Dr. José Echenique y las Dras Claudia Bregonzio y María Cecilia Becerra.

Aprobado

- 12- EX-2021-00-00258566 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar una prórroga de 1 año a partir del 14 de junio de 2021 a la **Prof. en Química Sheila Sofia MURUA RODRIGUEZ** para finalizar la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas.

Reconocer como válidos para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas de la Profesora en Química Sheila Sofia Murua Rodriguez los siguientes cursos:

-Como curso de Formación Específica electivo, el curso de Posgrado "Fisiología del Parasitismo" dictado del 9 al 13 de septiembre de 2019 en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC), teniendo como Coordinadora a la Dra. Marina Bressano

Carga horaria: 50 horas

Calificación: 7 (siete)

-Como curso obligatorio fijado por CADYM, el curso de Posgrado "Estrategias Biológicas y Químicas para la Prevención y/o Control de Patógenos en el Agroecosistema Regional", dictado del 2 al 6 de diciembre de 2018 en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, teniendo como Responsable a la Dra. Andrea Nesci.

Carga horaria: 40 horas

Calificación: 7 (siete)

Aprobado

- 13- EX-2021-00040593- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Bioq. María Micaela FLORES** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) a partir del 29 de abril del 2021, teniendo como Directores de Tesis a la Dra. Norma Sperandeo (por la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC) y el Dr. Diego Kassuha (por la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Cuyo).

Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Bioq. María MICAELA FLORES, el curso de Posgrado "Principios de Nanobiotecnología", organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, dictado desde el 6 al 21 de julio del 2020 teniendo como Directores a los Dres. Mauricio De Marzi, Martín Desimone y Emilio Malchiodi.

Carga Horaria: 76 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

14- EX-2021-00275103- -UNC-ME#FCQ.

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado "Redacción de Textos Científicos y Académicos", organizado por la Escuela de Posgrado de la FCQ UNC, como curso de Doctorado y Maestría de Formación General, a dictarse desde el 2 al 31 de agosto de 2021, teniendo como Director al Dr. Marcelo Casarín (Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, UNC), como colaboradores docentes a los Dres. Lisha P. Dávila Rodríguez (Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, UNC) y Diego Vigna (Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, UNC- CIECS-CONICET- UNC) y como Coordinadoras a las Dras. Irene Martijena y Cecilia Alvarez.

Carga horaria: 20 horas.

Modalidad: Educación a distancia (virtual).

Cupo: 45.

Requisitos para la inscripción: estar admitidos en las Carreras de Doctorado o Maestría en Ciencias Químicas de la FCQ-UNC. Para establecer las prioridades para el cupo se tendrá en cuenta la fecha de realización de la reunión de admisión a la correspondiente carrera, la proximidad a la escritura de tesis y la aprobación previa de otro curso de formación general.

Arancel: Alumnos de Doctorado de la FCQ y de la UNC con cargo docente de la UNC: sin costo (Res. HCS 2/2009).

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$ 2.500.

Egresados/profesionales extranjeros: \$2.500.

Dra Oksdath Mansilla: hay una corrección en cuanto a la redacción de los aranceles para que quede más claro, porque habría que hacer una diferencia con los alumnos de doctorados de la FCQ y de la UNC, quedaría mejor si se pusiera "Alumnos de doctorado de la FCQ con o sin cargo docente: sin costo" y diferenciarlos de los alumnos de Doctorados de la UNC con cargo docente: sin costo y todos los restantes quedarían igual porque si no se entiendo, porque quedaría como que el alumno de doctorado que no tenga cargo también debería pagar el arancel.

Decano: no discrimina el doctorado de la FCQ que tenga o no tenga cargo.

Dra. Oksdath Mansilla: pero debería modificarse porque después no se entiende en la resolución y hay alumnos que pagan la inscripción porque no está claro.

Dr. Iglesias: ¿ningún alumno de doctorado de la FCQ paga por los cursos de doctorado, tengan o no tengan cargo? porque la Resolución del HCS 2/09 es para que no paguen el arancel quienes tienen cargo solamente.

Decano: exactamente.

Dr. Argüello: como dice el Dr. Iglesias los docentes de la UNC tienen el programa de gratuidad y la FCQ hacen inclusivo a los estudiantes de doctorado que no tienen cargo,

Dr. Iglesias: mi preguntaba si eso es por el uso de la costumbre o si tenemos una reglamentación al respecto.

Decano: hay una norma que estableció la gratuidad para todos los estudiantes de doctorado de la FCQ.

Dr. Iglesias: así como ponemos entre paréntesis la resolución del HCS podríamos poner entre paréntesis alguna normativa que sea para nuestros estudiantes.

Decano: no es necesario porque lo estás estableciendo el proyecto de resolución.

Dr. Dassie: en el mismo sentido de la aclaración que hizo el señor Decano. éste es un acto resolutorio, no es necesario tener una resolución para avalar el no cobro, si tendríamos que tener algo si fuésemos en contra de una resolución existente, pero en este caso ampliamos derecho.

Se Resuelve: aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado del EX-2021-00275103- -UNC-ME#FCQ con la siguiente modificación en los aranceles:

Arancel:

Alumnos de Doctorado de la FCQ con o sin cargo docente: sin costo.

Alumnos de Doctorado de la UNC con cargo docente de la UNC: sin costo (Res. HCS 2/2009).

Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales: \$ 2.500.

Egresados/profesionales extranjeros: \$2.500.

- 15- EX-2021-00267012- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la renuncia de la **Bioq. Lucía Inés BOSSIO** en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica (Modalidad Semi-estructurada) por razones particulares a partir del 1 de marzo de 2021 según consta en Orden 5 del presente Expte.
Aprobado
- 16- EX-2021-00267031- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Nora Valentina CAÑETE VILLARREAL** una prórroga de 1 año a partir del 17 de febrero de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica (Modalidad Semi-estructurada) para finalizar con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera.
Aprobado
- 17- EX-2021-00267057- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. María Alicia CÁRDENAS POSADAS** una prórroga de 1 año a partir del 17 de febrero de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica (Modalidad Semi-estructurada) para finalizar con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera.
Aprobado
- 18- EX-2021-00267135- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Fernanda Soledad LUNA** una prórroga de 1 año a partir del 17 de febrero de 2021 en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica (Modalidad Semi-estructurada) para finalizar con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera.
Aprobado
- 19- EX-2021-00267238- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Araceli Belén MINETTI** una prórroga de 1 año a partir del 17 de febrero de 2021, en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Toxicología Clínica (Modalidad Semi-estructurada) para finalizar con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la Carrera.
Aprobado
- 20- EX-2021-00228713- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Toxicología Clínica del **Bioq. Jerónimo VALLS**, teniendo como instructora a la Dra. Patricia Antonia Lucero.
Aprobado
- 21- EX-2021-00228359- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Toxicología Clínica de la **Bioq. Sofía Antonella MAMBRÍN GATTI**, teniendo como instructor al Bioq. Esp. Héctor Andrés Suarez.
Aprobado
- 22- EX-2021-00228614- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología de la **Bioq. Erika Carina PÉREZ**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. Valeria Alejandra Nieva.
Aprobado

- 23- EX-2021-00228496- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología de la **Lic. en Bioq. Tamara MAGALLANES**, teniendo como instructor al Bioq. Esp. Leonardo Gabriel Bazzara.
Aprobado
- 24- EX-2021-00228693- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología de la **Lic. en Bioq. Lucía Josefina PRIETO AHUMADA**, teniendo como instructora a la Dra. Gisela Masachessi.
Aprobado
- 25- EX-2021-00228313- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología de la **Bioq. Jessica Noelia SCHEFFER**, teniendo como instructor al Bioq. Esp. Gonzalo Manuel Castro.
Aprobado
- 26- EX-2021-00228759- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología de la **Bioq. Stefania Noelia GIACINTO**, teniendo como instructora a la Bioq. Esp. María Inés Riberi.
Aprobado
- 27- EX-2021-00228666- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: No Aceptar la inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Virología de la **Bioq. Vanesa Lorena MAMANI**, teniendo como instructor al Bioq. Esp. Gonzalo Manuel Castro, por no cumplimentar el artículo 15, inciso "d" de la Ord. N° 5/2015, en acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora de la Carrera (orden 5 del expediente de referencia).
Aprobado
- 28- EX-2021-00267299- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a la solicitud de cambio de instructora y de centro de prácticas presentada por la alumna de la Especialización en Bioquímica Clínica área Bacteriología, **Bioq. María Victoria MONTECINO**, por motivos laborales de la especializando y en consecuencia, designar a la Bioq. Esp. Elisa Boggio como nueva Instructora reconociendo sus funciones a partir del 5 de octubre de 2020. Así mismo, aceptar a LACE Laboratorios S.A. como el centro para el desarrollo de las actividades prácticas de la carrera de especialización de la Bioq. Montecino, con fecha retroactiva al 1º de marzo de 2021.
Aprobado
- 29- EX-2021-00266014- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar dos medias becas en concepto del 50% del arancel correspondiente a las cuotas 26 a 30 de la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria a las alumnas: **Farm. María Florencia ROMÁN y Farm. Betina Noelia del Valle LUNA**, por haber demostrado un muy buen desempeño académico. La erogación para las medias becas será atendida con fondos de la Especialización.
-Desestimar la postulación a las medias becas de la carrera presentada por los alumnos: Farm. Silvio Rearte y Farm. José Luis Quevedo y por la alumna Farm. Ana Karina Zapatiel ya que a la fecha adeudan actividades académicas obligatorias, en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Farmacia Hospitalaria.
Aprobado

Concursos:

- 30- EX 2021-00093052-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: aprobar e siguiente despacho que obra en el Orden 94 del expediente de referencia:

VISTO que se han cumplimentado los trámites reglamentarios, APROBAR el orden de méritos que corre Orden 26 y teniendo en cuenta las renunciaciones de los alumnos Bravo J.L., Rostagno M.P., Chierici J.M., Gendulain G.G. y Miserendino M.C. –órdenes 92, 91, 85, 82 y 81, respectivamente-, DESIGNAR por **concurso** desde el 01-06-21 o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord.5/95 HCS, según corresponda, y hasta el 31-08-22, a las personas que se detalla a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumnos del Dto. de Química Orgánica con función docente Asignaturas del Departamento, y en las categorías que en cada caso se indica:

Orden Mérito	Apellido y nombres	DNI / Legajo	Categoría
1.	MARIN OLIVA, Laureano	41762978 55355	B
2.	FORNASIER, Santiago José	42160136 55926	B
3.	MARZINI IRRANCA, Santiago	39622490 53717	A
4.	PAREDES, Jorge Eduardo	39448604 53290	B
5.	MAMANI, Javier Agustín	41996343 55916	B
6.	ABAD, Lara	42785967	B
7.	URBAN, Lucia Victoria	42258619	B
8.	DEMAIO, Esteban	42219168 55914	B
9.	ARANDA, María Florencia	41520795	B
10.	CORTÉS, Facundo Leonel	39968873 52822	A
11.	CLAVERO, Lucio	40613241	B
12.	TABOADA, Jesús Levi	40441364	A
13.	FELIPPA AMBORT, Carmela Noé	41520964 56034	B
14.	ONTIVERO, Georgina Micaela	41521879	B
15.	AIMAR, Romina	42185085	B
16.	CEBALLOS, Solana Damaris	41626287	B
17.	WEHRHAHNE, Alex	42844828	B
18.	HELLRIEGEL, María Florencia	39865858	A
19.	OSTENGO, Nicolás César	37095727	B

Aprobado (Con la abstención del consejero Guendulain)

Varios

- 31- EX-2021-00233883-UNC-ME#FCQ –
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La presentación efectuada por miembros del Departamento Bioquímica Clínica, en la que solicitan se considere la posibilidad de otorgar la categoría de Profesora Emérita a la Prof. Dra. Pistoresi,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Cristina Pistoresi cumple con los requisitos establecidos en el Art. 2º de la Ord. 10/91, T.O. 1997 HCS.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar la Comisión Honoraria a los efectos de evaluar los antecedentes de la Prof. Dra. María Cristina PISTORESI, propuesta para ser designada Profesora Emérita de esta Universidad, con los miembros que se mencionan a continuación:

Titulares

Dr. German A. ROTH – Profesor Emérito, FCQ-UNC
Dra. Adriana GRUPPI – Profesora Titular, FCQ-UNC
Dra. Liliana CANCELA – Profesora Titular, FCQ-UNC

Suplentes

Dr. Carlos ARGARAÑA - Profesor Emérito, FCQ-UNC
Dra. Virginia E. RIVERO – Profesora Titular, FCQ-UNC
Dra. Nori TOLOSA de TALAMONI – Profesora Emérita, FCM-UNC

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Decano: ¿qué dice el artículo 2 Ord. 10/91, T.O. 1997 HCS ,o sea a quien se puede conceder una mención de profesora emérita, sí debe estar o no jubilada? hago este planteamiento porque en la misma sesión estamos girando al HCS la renuncia definitiva y todavía no está aprobada, deberíamos esperar a que el HCS acepte la renuncia definitiva.

Dr. Dassie: entiendo su planteamiento perfectamente, pero el artículo 2 no dice estrictamente que la persona tiene que estar jubilada, entiendo la dicotomía que vamos a tener presentando ambos expedientes, más allá de lo que plantea el señor Decano, yo creo que el artículo 2 no dice taxativamente que se tiene que haber aceptado la renuncia definitiva, sin embargo creo que atendiendo al comentario del Decano, puede ser complejo que los dos expedientes estén en el mismo momento aprobados por este HCD y sean presentados al HCS, deberíamos esperar que se acepte la renuncia definitiva, probablemente podríamos enviar este expediente de nueva a comisión con el mismo tribunal, si me permite planteo la moción de que vuelva a comisión.

Dr. Iglesias: en Comisión de Enseñanza se planteó la misma observación que hizo el Decano y una justificación que surgió es que la Dra. Pistorresi está en funciones en comisiones de tesis y en otro tipo de funciones y entonces era mejor no tener ese “gap” de tiempo entre que se le otorga la renuncia y es designada Profesora Emérita, para no tener problemas en cuanto a sus funciones en distintas actividades que está realizando actualmente, era simplemente por eso, la misma observación tuvimos nosotros y por ahí pensamos en dejar este expediente para la próxima sesión de Consejo pero surgieron esas justificaciones que nos parecieron válidas.

Dr. Montich: en realidad ahora solamente se está nombrando la comisión para que dé su opinión para la designación como Profesora Emérita, se está consultando a tres personas si puede ser Emérita.

Decano: pero en los Vistos y en los Considerandos, estamos haciendo referencia a una condición para poder conformar una comisión, o sea, nosotros no podemos armar una comisión de una instancia en la cual esa instancia todavía no está dada. ¿qué puede pasar con este expediente?, es una cuestión cronológica que no habría problemas.

Dr. Argüello: yo creo que el tema de la renuncia se resuelve rápido en el HCS, mientras que el nombramiento de Emérita es un proceso de evaluación que lleva más tiempo, y por lo tanto creo que la inhibición académica durante ese periodo es inevitable, yo no lo veo como un justificativo, son tiempos diferentes, son dos cosas que están separadas una de la otra y durante el periodo en el cual va a tener una inhibición académica dependerá con qué rapidez haga la evaluación el tribunal.

Dr. Dassie: yo insisto creo que no hay un conflicto con el artículo 2 de la ordenanza 10/91, pero recordemos que nuestras dos resoluciones van a tener la misma fecha, entonces me parece que no hay un espacio donde se torne abstracta la actividad de la Dra. Pistoresi en la Facultad, eso no ocurre de manera categórica y abrupta, teniendo en cuenta que estos expedientes van a tener la misma fecha de la resolución y yo insisto en hacer una moción de orden para que este expediente vuelva a la Comisión de Vigilancia para que sea tratado y lo podamos ver en el próximo Consejo Directivo, eso definiría de manera mucho más prolija la constitución de la comisión.

Decano: dice el artículo 73 del Estatuto que el Profesor Emérito es el Profesor Titular Plenario o Profesor Titular Regular que haya obtenido el beneficio jubilatorio, si bien la Dra. Pistoresi ya obtuvo el beneficio jubilatorio, la instancia de la renuncia definitiva todavía no ha sido aprobada por el HCS, eso es lo que me hace ruido en los plazos.

Dr. Dassie: por eso digo, teniendo en cuenta eso, que el artículo 2 de la resolución 1/97 no es categórico en cuanto a la instancia de aceptación por el HCS de la renuncia definitiva, me parece mucho más prolijo que mantengamos este expediente y lo tratemos en el próximo Consejo Directivo, no hay ninguna diferencia, esto no genera ningún perjuicio para la Dra. Pistoresi.

Secretario Académico: yo quisiera agregar otro detalle con respecto a este expediente, y es que entre los miembros suplentes del tribunal está la Dra. Rivero que ha firmado la solicitud de designación de Profesora Emérita con lo cual ya ha dado su opinión, no sé si corresponde que sea miembro del Tribunal, entonces quizás amerite un reemplazo.

Dra. Ortega: esta observación que he hecho el Secretario Académico me parece importante.

Decano: vamos a dar lugar a la moción de volver el asunto 31 a Comisión, el justificativo serían dos, uno para atender la situación de que hay una renuncia definitiva en curso por parte del HCS y la segunda revisar los miembros del tribunal que no coincidan con los miembros firmantes que peticionan el grado de profesora emérita de la Dra. Pistoresi:

Se Resuelve: Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, volver las presentes actuaciones a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento hasta tanto el H. Consejo Superior se expida respecto al tratamiento del EX-2020-00302434-UNC-ME#FCQ y proponer una revisión de las y los miembros del tribunal que no coincidan con las y los miembros firmantes que peticionan la postulación de la Dra. Pistoresi como Profesora Emérita.

32- EX-2021-00271607- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el que solicita la acreditación de Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica de la asignatura Practicanato de la Carrera de Farmacia, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 174/04 y 375/08 del HCD de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar la acreditación como Coordinadores en los respectivos Centros de Práctica, por un período de 5 años a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas:

Farmacéutico/a	Centro de Práctica	Res. HCD
BUSTOS FIERRO, Carolina	Hospital Nacional de Clínicas	321/15
ARMANDO, Pedro	Farmacia Sindical U.E.P.C.	321/15
VERA, Oscar	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	672/15

Artículo 2º: Acreditar como Coordinadora en el respectivo Centro de Práctica por un período de 5 años a la siguiente Instructora de Prácticas Farmacéuticas:

Farmacéutica	Centro de Práctica
DUTTO, Sylvia Susana	Hospital Misericordia Nuevo Siglo

Artículo 3º: Acreditar a las y los siguientes Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica que solicitan renovar la acreditación, por un periodo de 5 años:

Farmacéutico/a	Centro de Práctica	Res. HCD
BREDA, Andrea	Hospital Nacional de Clínicas	321/15
FREYTES MARCHISONE, María Cecilia		
ZOELA, Verónica		
MARTINEZ, Mónica Graciela	Farmacia Mónica Martínez	941/10
PROTTI, Cecilia Mariela	Farmacia Protti	321/15
FREIJE, María Fernanda	Farmacia DASPU sede Ciudad Universitaria	321/15
CASSANO, Ana Cecilia	Farmacia Sindical U.E.P.C.	1076/15
MOSCARDÓ, Maitena Natacha		641/17
ARCE, José María	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	672/15
FASSI, Liliana Soledad		
QUINTEROS, Verónica Gabriela	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	672/15
EL-HAY, Jorgelina Naimi	Hospital Misericordia Nuevo Siglo	321/15
RIVERA SÁNCHEZ, Elsa Miriam		

Artículo 4º: Acreditar a las y los siguientes Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica que solicitan renovar acreditación, por un periodo de 2 años:

Farmacéutico/a	Centro de Práctica	Res. HCD
FRASINELLI, Sonia Marcela	Farmacia Rondeau	321/15
MALETTO, Alejandra		
JAIRALA, Gisela Silvana	Farmacia Mónica Martínez	321/15
ACUÑA MESIMA, Silvina Anahí	Farmacia Sindical U.E.P.C.	1076/15
CORDERO, Melisa del Valle		
DAGATTI, Diego Pablo		
SIMES, Adriana Grisel	Farmacia del Instituto Oulton	321/15
VACA, Ana Carolina	Hospital Pediátrico del Niño Jesús	672/15
ROSSO, Marisela	Hospital Misericordia Nuevo Siglo	672/15

Artículo 5º: Acreditar a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica que solicitan acreditación por período de 2 años.

Farmacéutico/a	Centro de Práctica
COMINI, Laura	Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CEPROCOR)
MURATURE, Domingo Antonio	INBIOMED S.A.
ROCH, Micaela	Farmacia Sánchez Antonioli XV
SZULEPA, Daniela Vanesa	Hospital San Vicente de Paul (Villa del Rosario)
MARTÍN, Yanel	Farmacia Sindical U.E.P.C.
ROMERO, María Gimena	

SANA JUNCOS, Nancy Noemí Silvana	Hospital Tránsito Cáceres de Allende
MIRABILE, Viviana Gladys	Hospital Pediátrico del Niño Jesús
BRUNO, Agustina	Clínica Privada Santa María (Alta Gracia)

Artículo 6º: Dar de baja como Instructora de Prácticas Farmacéuticas a la siguiente Farmacéutica:

Farmacéutica	Centro de Práctica	Res. HCD
BRUNO, Agustina	Farmacia Sánchez Antonioli XX	5/20

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 33- EX-2021-00282426- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La realización de las Actividades de Articulación con Escuelas como parte del Proyecto "La química en todas partes: aprendiendo con plantas medicinales" en el marco del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas durante el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que es valioso para esta Facultad la participación de su personal en la realización de estas actividades;

Que es un objetivo de nuestra Institución contribuir al mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias Naturales, y en particular de las Ciencias Químicas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Reconocer la participación de los integrantes del proyecto "*La química en todas partes: aprendiendo con plantas medicinales*", y la colaboración del personal del Área Centralizada de Actividades Prácticas, listados en el Anexo 1 de la presente resolución, en la realización de las actividades que formaron parte del Proyecto, en el marco del Programa de Articulación de la FCQ con Escuelas durante el año 2019.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

ANEXO

Directora: Dra. Pamela Soledad Bustos
Co-directora: Dra. Jesica Ayelen Dimmer

Docentes de la FCQ

- Dra. Juliana Marioni	DNI: 32113191
- Dra. María Laura Mugas	DNI: 33700712
- Farm. Micaela Del Gaudio	DNI: 31844705
- Farm. Juan Eduardo Robledo Almonacid	DNI: 34846686
- Biol. Virginia Palchetti	DNI: 33701201
- Biol. Carolina Audisio	DNI: 30843325

Alumnos de la FCQ

- Ana Laura Chiarenza Moyano	DNI: 40029099
- Marina Milagros Smicka Gobbi	DNI: 40750077

- Fiama Georgina Bolatti DNI: 40967462
- Camila Barrionuevo Bertuzzi DNI: 40799330

Docentes de las Instituciones Educativas de Nivel Medio participantes

IPEA 220 Ingeniero Mariano J. Frezzi

- Prof. Romina Cuffia DNI: 31142895
- Prof. Marcela Pérez DNI: 16743064

IPET 334

- Prof. Cristina Davyt DNI: 14177463
- Prof. Emilse Bastián DNI: 31667480
- Prof. Romina María Bocco DNI: 27354050
- Prof. David Hernán Moreno DNI: 22370729
- Prof. María Candelaria Vieyra DNI: 22776337

IPET 351

- Prof. Johanna Herrador DNI: 35966572

IPEM 164 Ataliva Herrera Anexo Comechingones

- Prof. Betiana Marinsalda DNI: 29979220
- Prof. Marcela Birri DNI: 29189521

Personal ACAP

- Prof. Dr. Raúl Taccone DNI: 11975357
- Prof. TL. Marisa Paz DNI: 16502473
- T.L Fernanda Campestrini DNI: 29873702
- T.L Daniela Duarte DNI: 35187393
- T.L Federico Domínguez DNI: 36142971
- Ag. Adm. Cintia Camila Lazo DNI: 35109206

Aprobado

34- EX-2021-00315388-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Que por Res. del H. Consejo Directivo RHCD-2021-83-E-UNC-DEC#FCQ se designó el Comité Evaluador correspondiente al Área Ciencias Biológicas y de la Salud, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 06/08 del H. Consejo Superior que reglamenta el Régimen de la Docencia en la Universidad,

ATENTO:

A la solicitud elevada por la Prosecretaría General de la UNC, en relación a la necesidad de rectificar el apellido de una de las alumnas propuestas,

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

A las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Modificar el Art. 1º de la resolución RHCD-2021-83-E-UNC-DEC#FCQ, Donde dice: "... Srta. Rosario M. ANCARI...", Debe decir: "... **Srta. Rosario M. ANCARANI** "

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Aprobado

Sobre Tablas:

EX-2021-00292363- -UNC-ME#FCQ, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Biotecnología solicitan la equivalencia de la asignatura Matemática II código 15-00060 con la asignatura Matemática II código 15-00061

Sra. Espinosa: se solicita la equivalencia directa sin la necesidad de rendir un coloquio entre las asignaturas Matemática II con el código de guaraní 15000 60 de las carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química con la asignatura Matemática II código de guaraní 15000 61 de la Lic. en Biotecnología, por lo tanto solicitamos una excepción a la Res. HCD 530/19. El motivo del pedido es porque una buena parte del estudiantado de la Lic. en Biotecnología se había matriculado inicialmente en otras carreras y por lo tanto debieron realizar un cambio y los estudiantes que cambiaron de carrera posteriormente al 2019 no tuvieron reconocimiento directo de Matemática II a diferencia del resto de las asignaturas del ciclo común básico, para obtener dicha equivalencia el estudiante debe rendir un coloquio, cabe destacar que antes del 2018 el cambio de carreras se realizaba sin ningún inconveniente, este hecho sumado a la desinformación sobre este asunto implica varios inconvenientes y sobre todo respecto al cursado y aprobación de las asignaturas correlativas de Matemática II, por eso solicitamos una vía de excepción para que se les reconozca esta Matemática que han cursado y que han aprobado para por lo menos solucionar el tema de los que están afectados ahora, porque les faltan a los estudiantes afectados cuatro horas de esta Matemática.

Decano: básicamente entonces están solicitando que para los estudiantes que se hayan inscripto en la carrera de Lic. en Biotecnología y que ya hayan cursado Matemática II con el código guaraní 60, haya un reconocimiento para la Matemática II código 61 de la carrera de Lic. en Biotecnología para los estudiantes que ya han cursado esa Matemática porque cursaron otras carreras, ese es el pedido, han cursado las carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química y después se inscribieron para cursar Lic. en Biotecnología, llegaron al final de la carrera y se encontraron con que esa equivalencia no estaba otorgada.

Secretario Académico: es un problema que se ha planteado en estos últimos días. Cuando se creó la carrera de Lic. en Biotecnología en nuestra Facultad la carrera no estaba integrado al artículo 43 de la Ley de Educación Superior, por lo tanto los contenidos que se incorporaron de estas materias fue hecho libremente, sabiendo que había un trabajo previo ya de elaboración de estándares pensando en cubrirlo cuando ésta carrera fuera incorporada al artículo 43, en virtud de eso el ciclo básico se planeó de la misma forma que el ciclo básico de las otras carreras con las mismas materias, entonces hubo alumnos que en ese momento se inscribieron en Bioquímica, Farmacia, y Licenciatura y cuando salió la resolución ministerial inicial que reconocía la Carrera de Lic. en Biotecnología de nuestra Facultad se pasaron a la carrera de Biotecnología hubo reconocimiento del ciclo básico porque el plan de estudio en la parte ciclo básico era idéntico. En el mismo año que salió el reconocimiento de la carrera por parte del ministerio también se publicaron los estándares de acreditación de biotecnología y se dio inicio al proceso de acreditación, cuando se hizo el proceso de acreditación y vinieron los pares observadores detectaron que había una serie de déficits en la carrera con respecto a los estándares y entre esos déficits eran una ausencia de los contenidos que eran matrices de números complejos y determinantes que no están en los planes de estudios de Matemática II de las otras carreras, por lo tanto recomendaron la inclusión de esos elementos en la formación y se decidió de integrarlos a esos elementos en Matemática II, por lo tanto eso fue aceptado por los pares evaluadores y la Coneau emitió resolución de acreditación, por lo tanto se rompe debido a esta situación el ciclo básico como tal unificado para las otras carreras y existen dos matemáticas, hubo necesidad de diferenciar las matemáticas II de Bioquímica Farmacia y Licenciatura con una dada cantidad de horas que figura con códigos 60, mientras que para Biotecnología hubo que incorporar una matemática II el código 61 que tiene cuatro horas más de clases y en el 2019 por Res. HCD 530/19 se estableció este régimen de equivalencias porque había alumnos que se estaban pasando justamente de Bioquímica, Licenciatura, Farmacia a Biotecnología y no había un régimen de equivalencia, se estableció esa régimen equivalencia para un gran

número de materias y entre esas Matemática II. Para Matemática II se estableció que el que traía Matemática II de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura tenía además que rendir un coloquio de esas cuatro horas por esos temas, pero se estableció la disposición transitoria que aquellas personas que mientras no estuviera la resolución de acreditación vigente, las personas que se hubieran pasado antes de la resolución de acreditación a Biotecnología se les iba a reconocer Matemática II porque seguía vigente el plan de estudio original y al momento de la acreditación los alumnos que se pasaran deberían hacer el coloquio, hay alumnos que han rendido el coloquio cuando han hecho el cambio en el 2019 que fue cuando salió también la resolución de acreditación y hay alumnos que no lo han hecho, el problema actual viene porque ustedes saben que en el sistema Guaraní se crea el plan de estudio correspondiente y a medida que se van dando distintas modificaciones del plan de estudios, hay que generar una nueva versión de plan de estudio, y hay planes de estudios que tienen como 20 versiones, en el caso de Biotecnología tenía hasta hace pocos días 6 versiones y fue necesario realizar algunos cambios en el plan de estudio con algunas modificaciones y entonces surgió la versión 7 y ahí hay que localizar a los alumnos en la versión del Guaraní correspondiente al momento de cuando ingresaron a la carrera para saber a aquellos que corresponde exigir una correlativa y a aquellos que no corresponde exigir la correlativa, entonces a los alumnos que se pasaron a Biotecnología hasta el año 2018 o aquellos que ingresaron desde cero les corresponde la versión 4, a los que del 2019 en adelante ingresaron a la carrera les corresponde la versión 7, en la versión 4 figura como equivalentes la Matemática II del código 60, pero en la versión 7 ya está vigente la equivalencia que establece en la Res. HCD 530719, por lo tanto todos los alumnos deben rendir coloquio, lo que ocurrió que esta versión 7 actualizó esa situación que en la versión 6 no estaba tan claramente expuesta, y los alumnos que no estaban en versión 6 veían su Matemática II de Bioquímica o Farmacia, pero no les estaba sirviendo porque las correlativas estaban basadas en el código 61, y ahora que se ha actualizado y corregido algunos errorcitos que habían en la edición de esa versión ya no les figura más la Matemática II código 60, porque nunca debió haber estado ahí y entonces se ha generado esta ausencia, hay alumnos que se les ha desaparecido la Matemáticas II pero que son de los que les corresponde estar localizados en la versión 4 y Despacho de Alumnos los está localizando a cada uno en su versión, pero tenemos un grupo de estudiantes en distintos años, algunos que están ahora por inscribirse en el pre practicanato que no tienen la Matemática II código 61 que corresponde que tengan por Resolución y esa es la situación que se ha planteado y la situación que plantea Caren en el sentido que piden excepcionalmente que aquellos que tengan la 060 le sea reconocida la 061 como equivalente sin rendir el coloquio, porque evidentemente no estaban enterados de esta situación, quizás haya una falla comunicacional en ese sentido, pero los estudiantes tienen que conocer su plan de estudio y saber que tienen que hacer la Matemática II que les corresponde hacer o la materia que sea en las condiciones que está establecido en su plan de estudio y esa es la situación que se planteó, que actualizada la nueva versión de Guaraní ,libre de algunos errores que tenía, se les ha desaparecido la Matemática II que tenían, pero de todos modo las materias que han cursado por ejemplo Química Física correlativa debieron haberla cursado con la Matemática II código 61, salvo que hubiera habido también por ejemplo la Química Física de Bioquímica, de Licenciatura en Química o de Farmacia, entonces tenemos distintos alumnos y estudiantes con distintas situaciones, depende en qué momento se cambiaron a la carrera y que traían junto con Matemática II en sus carreras, tenemos un grupo que inicia el prepracticato de Licenciatura en Biotecnología que tiene que tener todo aprobado hasta el séptimo cuatrimestre y le falta la Matemática II y tiene que cumplir la condición de tener todo aprobado hasta el séptimo cuatrimestre incluido no la tienen porque no tiene Matemática II, entonces en esos casos son alumnos que deberían hacer el coloquio para tener la equivalencia porque su plan de estudios así lo pide, pide que sepan "matrices" que sepan "números determinantes" y que sepan "números complejos", así hay un grupo de alumnos con dificultades por esta situación y bueno se plantea por esta vez excepcionalmente el reconocimiento de las dos Matemática II códigos 60 y 61 aún sabiendo de que esos elementos que están

incluidos y forman parte de los contenidos mínimos exigidos y los estándares de acreditación no están.

Sra. Raya Plasencia: me gustaría primero decir que me sorprende que se haya presentado este expediente siendo que con los estudiantes ya estábamos hablando desde antes y se había empezado a hacer una carta que ya está llegando a 250 firmas tanto de estudiantes como de docentes inclusive:

La Consejera María Florencia Zurita lee la carta:

Sr Decano
Dr. Gustavo A. Chiabrando
Sr Vicedecano
Dr. Marcelo Marscal
Secretario Académico
Dr. Gabriel Morón
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad de Córdoba
S_____ / _____ D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar se otorgue la equivalencia de la asignatura Matemática II de las carreras de Bioquímica (plan 1995 y 2007), Farmacia (plan 1995 y 2007) y Lic. en Química (plan 1995 y 2012) en la carrera de Lic. en Biotecnología (plan 2018).

Surge este pedido, ya que nosotros/as, estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, pudimos observar que en la plataforma Guaraní, la asignatura "Matemática II" había sido eliminada de nuestras historias académicas. Esto llamó nuestra atención ya que hasta el mes de Mayo del 2021, la misma figuraba como aprobada y con su correspondiente calificación en nuestras historias académicas y certificados analíticos emitidos por la Facultad.

Frente a dicha situación, y tras la recepción de mails desde el Área de Gestión de Alumnos de la Facultad indicando la urgencia de solicitar el reconocimiento de dicha asignatura, enviamos la nota dirigida al Sr. Decano para que se nos otorgue la equivalencia correspondiente. Como respuesta a dicho pedido se nos notificó la necesidad de realizar un coloquio que incluye los temas: Matrices, Determinantes y Números complejos, establecidos en la RES 530/2019. Nos parece importante recalcar, a su vez, que estas respuestas fueron sumamente variadas e inconsistentes entre sí, no dejando en claro cuál es el procedimiento a realizar en cada caso en particular, ni en qué situación se encuentra cada estudiante.

Ante lo comentado anteriormente, y considerando la gran incertidumbre y preocupación de los/as estudiantes de la Facultad, procederemos a enumerar los cuestionamientos surgidos durante los últimos días.

1. Según establece la Resolución en cuestión, este coloquio alcanza únicamente a aquellas personas que se hayan inscripto a la carrera de Licenciatura en Biotecnología a partir del año 2019. Como es de público conocimiento, hasta dicho año la asignatura Matemática II era común para el Ciclo Básico Común Modificado de las 4 carreras dictadas en la Facultad. Por esto, dichos estudiantes, que además cursaron y/o aprobaron la misma durante los ciclos lectivos 2017 y 2018, realizaron exactamente los mismos exámenes de promoción, recuperatorios y finales que los/as estudiantes inscriptos en Lic. en Biotecnología previo al 2019, y que se ven exceptuados del coloquio solicitado.

2. Haciendo referencia al punto anterior, lo solicitado no es que quienes se hayan inscripto en la Lic. en Biotecnología en 2017 o 2018 tengan que rendir el coloquio anteriormente mencionado, sino que todos/as los/as estudiantes que hayan aprobado la asignatura previo a la Resolución, obtengan la equivalencia directa.

3. Es fundamental recordar también que al consultar en la Facultad sobre el procedimiento para realizar el cambio de carrera y obtener el reconocimiento de Matemática II como equivalencia de las otras carreras allí dictadas, las indicaciones simplemente se basaban en presentar una nota dirigida al Sr. Decano en donde se solicitara la aprobación de la equivalencia, sin existir ningún tipo de examen adicional para obtenerla.

4. Dicha situación afecta a alumnos que actualmente se encuentran cursando materias desde 2do hasta 5to año de la carrera de Lic. en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas. Esto sucede tanto para seguir el cursado de las asignaturas, como también para rendir materias correlativas. Además, la Resolución incluso pone en duda asignaturas ya aprobadas por los/as estudiantes en años anteriores, las cuales son directamente correlativas con Matemática II.

5. En particular para los/as estudiantes de 5 to año de la Lic. en Biotecnología, la problemática no solo implica un disgusto referido a cómo se está abordando la situación, sino que también pone en riesgo la posibilidad de recibirse. Esto se debe a que, al no tener Matemática II aprobada, podría entrar en riesgo el arduo trabajo realizado durante el semestre para la asignatura Practicanato Profesional Preparatorio (la cual es correlativa con Matemática II, siendo necesario tener aprobadas incluso las asignaturas del 7mo semestre), imposibilitando consecuentemente la realización del Practicanato Profesional en el próximo semestre.

6. En el caso particular de los/as estudiantes que ingresaron a la carrera de Lic. en Biotecnología en el año 2019, siendo en su mayoría en aquel momento estudiantes de 3 er año que solicitaron el cambio formal de carrera en Febrero, no quedan claras las razones por las cuales quedarían sujetos a la resolución. Esto se considera debido a que la misma establece que mientras no se expida la resolución de Acreditación del plan 2018 de Lic. en Biotecnología por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), aquellos alumnos que hubieran aprobado la asignatura Matemática II en las carreras de Bioquímica, Farmacia o Licenciatura en Química podrían solicitar el reconocimiento directo como equivalente de Matemática II de la Licenciatura de Biotecnología. Esta última fue emitida por CONEAU el lunes 27 de Mayo de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, momento en el cual los estudiantes nombrados particularmente en este inciso ya eran oficialmente estudiantes de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas.

7. Finalmente, pero no por eso menos importante, nos parece fundamental recalcar la evidente falta de comunicación en la cual transcurrió la situación comentada.

Considerando el fácil acceso con el que contamos actualmente a vías de comunicación como el correo electrónico, e incluso teniendo la Facultad redes sociales y medios más masivos a su disposición, no creemos aceptable la idea de enterarnos de la presunta resolución y de esta problemática, hasta 3 años y medio después de haber cursado, rendido y/o aprobado la asignatura. A su vez, no creemos conveniente que el conocimiento de esta situación por parte de la mayoría de los/as estudiantes haya sido por medios extraoficiales.

Considerando todo lo enunciado anteriormente, y teniendo siempre en cuenta la urgencia que amerita la situación, solicitamos:

1. La emisión de un comunicado oficial en donde se informe sobre la situación y se aclaren todas las confusiones referidas al tema, también enunciadas con anterioridad.
2. Que, en caso de efectivamente tener que rendir el coloquio correspondiente, no se altere el cursado y la posibilidad de rendir las materias correlativas con Matemática II.
3. Que se revise minuciosamente la situación de aquellos/as estudiantes que hayan realizado el cambio de carrera previo a la aprobación formal del plan de la carrera de Licenciatura en Biotecnología por la CONEAU.

Sin otro particular, todos los aquí firmantes quedamos a la espera de una pronta respuesta y esperamos poder trabajar entre ambas partes para esclarecer la situación y buscar una solución.

Saludamos atentamente.

(firmado por más de 250 estudiantes y docentes)

Sra. Raya Plasencia: en consejos y sesiones virtuales del año pasado vengo insistiendo y la mayoría son testigos de la gran problemática de que Matemática II daba estos dos cursos extras y lo conveniente sería que si sólo se tiene que dar para la Licenciatura en Biotecnología que se de en una materia del tercer año para no tener ningún tipo de inconveniente y me dijeron que sí, que se estaba evaluando, y ahora los chicos están teniendo estos inconvenientes que se les reconozca Matemáticas II.,

Dr. Montich: una pregunta a ver si puedo terminar de entender, si se acepta la equivalencia sin rendir el coloquio, habrá estudiantes de la misma cohorte exactamente igual en cualquier otro sentido, pero con diferentes conocimientos de Matemática

Secretario Académico: la obligación nuestra era dictar a esos alumnos que ingresan en esa situación Matemática II con un grado de contenido, pero a partir de los estándares de acreditación tenemos que dar un poquito más, esas dos poblaciones de alumnos son distintas, egresan con distintas resoluciones del Ministerio, el Ministerio no va a diferenciar una Matemática II de la otra, porque tengan contenidos distintos, pero sí nosotros sabemos que hay un plan de estudios que no se está cumpliendo, cuando se ignora que tiene que tener determinados elementos que por los contenidos mínimos nos obligan a tener, esa es la situación, van a surgir dos cohortes de estudiantes, como han surgido también cohortes de estudiantes de Bioquímicos, Licenciado en Química o Farmacéutico que a medida que van cambiando los planes de estudios se van incorporando o cambiando contenidos y materias, son todos licenciados, bioquímicos, obviamente podría implicar conocimientos con distintas habilidades, tenemos una situación donde hay un plan de estudio que no se está cumpliendo, hubo una actualización del cargado del Guaraní que hizo desaparecer una materia que no todos los alumnos la tenían y quiero aclarar que la veían a la Matemática II pero no es la Matemática II que les corresponde, quizás así como lo menciona haga falta un comunicado para los alumnos para explicar la situación con mayor detalle, es una actualización de la versión que comenzó a generar esta situación y pone en evidencia que había alumnos que ignoraban cómo era su plan de estudios, habrá que aclararlo evidentemente y en el caso que hubiera alguna situación que estuviera en riesgo la actuación académica que son mínimos los casos y prácticamente no los hay, pero este asunto ha corrido la voz entre los alumnos y no es una cosa que afecte a todos, afecta a algunos nada más, lo estamos valorando con Despacho de Alumnos, en algún caso posiblemente haga falta como una solución correctiva excepcional, pero eso también entrará en tratamiento por éste Consejo Directivo para que evalúen si esa excepcionalidad es posible o no, habrá que elaborar algún proyecto de resolución para algunas situaciones.

Dr. Montich: entiendo que a lo largo del tiempo diferentes profesionales terminan con diferentes formaciones, porque las cosas van variando a lo largo de varios años, obviamente, pero ahora está evaluando algo que es puntual y estás comparando poblaciones que en este momento están cursando su estudio con diferentes formación me pregunto sí para entender y resolver esto, es algo estrictamente burocrático de en qué momento entró la resolución o no dentro del problema verdaderamente académico de cómo tiene que ser la formación de las personas que en este momento se están recibiendo, ¿ hay alguna razón académica por la cual un bioquímico y un licenciado en química no les haga falta saber “matrices y complejos” y a una persona que en el mismo momento está estudiando biotecnología sí le haga falta, al bioquímico no le hace falta saber “complejos” por la naturaleza del trabajo que va a hacer y al que estudia Licenciatura en Química no le hace falta estudiar Matemática II porque lo va a ver en una Matemática III que el bioquímico no la va a ver y el licenciado en biotecnología tampoco, lo que no logro entender si es un problema puramente académico o un problema puramente burocrático para ver para por dónde tengo que tomar la decisión.

Secretario Académico: es un problema burocrático en este momento, porque se ha dado una actualización de una re adecuación de alumnos entre distintas versiones del Guaraní, pero responde a un problema académico en el sentido que hay alumnos que se enteran ahora y no en su momento que les estaba faltando contenidos mínimos que son necesarios, yo no manejo a la profundidad del dictado de todas las materias de

biotecnología para saber si hace falta o no saber matrices, pero evidentemente que cuando se diseñó los estándares y los contenidos mínimos de la carrera se vio necesario evidentemente que eso estuviera presente y bueno por eso se exige ese contenido mínimo y esa es la situación, es un problema que surge ahora a raíz de una cuestión burocrática, pero que detrás expone un déficit académico que yo no soy capaz de evaluar, si es estrictamente necesario que un biotecnólogo lo necesite saber, pero sí fue incluido así es porque hubo un análisis previo que determinó que eso estuviera .

Dr. Argüello es como que tenemos dos opciones, o se lo damos por aprobado a todo el mundo o le tomamos el coloquio, tenemos los dos extremos, el coloquio no impactaría de todas formas en la calificación que ellos han tenido en la Matemática II, entiendo que simplemente aprueba o no lo aprueba, yo no sé si puede haber una solución para esta población que a lo mejor tampoco no es tan grande, pero a lo mejor se puede resolver dictando una actividad que tenga que cumplir, dos o tres temas que necesitan saber sin necesidad de ir a un coloquio, no sé si existe alguna posibilidad intermedia, eso lo evaluarán los docentes de la asignatura de Matemáticas II, como para darle otra opción.

Dr. Dassie: no puedo no reflexionar sobre este tema que viene de larga data, el señor Secretario Académico utilizó varios minutos para poder explicar un intrincado sistema de versiones 7 6 5 4 2 de Guaraní, que hacen prácticamente imposible entender, no porque el Secretario Académico lo haya explicado mal, sino que cuando uno se enfrenta y se topa con este tema Sobre Tablas en el Concejo Directivo, esto hace que sean muy complejo, me parece que la Gestión tiene que ver con adelantarse cuando se puede a los problemas que vamos a tener, entonces llegar a este tema en estas condiciones Sobre Tablas es una cosa muy compleja y entiendo a la bancada de estudiantil (con fuentes de información distintas planteadas por cada representante) que lo hayan planteado Sobre Tablas, dicho esto hay una cosa para tener en cuenta que probablemente los profesores responsables de Matemáticas II y los Directores de Carrera podrán analizar mucho mejor que lo que yo lo puedo hacer en estas condiciones en pocos minutos, estos temas de “matriz” es determinante y muy complejo, a mí lo que me preocupa es que CONEAU, una de las críticas, si me permiten el término cuando se presenta cómo se presenta, la acreditación tiene que ver con que faltan estos temas dentro de la temática y del paquete de las Matemáticas, nosotros decidimos incorporarlo dentro del ciclo básico y en función de eso generamos estas dos Matemáticas, una Matemática II código 60 y una Matemática II de los asteriscos, código 61, a mí me preocupa y creo que es en sintonía con lo que planteó el Dr. Montich al principio, que tiene que ver con qué pasa después con el reconocimiento del título, a mí me preocupa que nosotros hagamos una resolución general dando la excepcionalidad, porque si tuvimos problemas de comunicación comparto con el Secretario Académico que los y las estudiantes tienen que conocer el plan de la carrera que están cursando, lo que el Secretario Académico explicó sobre la versión 7, versión 5 versión 4 es bastante difícil de entender, yo necesitaría un diagrama, entonces si sumamos que tenemos un problema de comunicación, si tenemos presentaciones Sobre Tablas, la excepcionalidad parece ser la respuesta más sencilla a este problema, mi pregunta apunta a lo siguiente y sobre todo al Secretario Académico, ¿ que conviene hacer desde el HCD?, conviene generar una resolución que dé una excepcionalidad de manera general o conviene hacer una excepcionalidad para cada situación puntual? no estoy pensando hacia adentro de la Facultad, estoy pensando hacia afuera, hacia el reconocimiento del título, ¿qué es conveniente?, una resolución del HCD que dé un marco de excepcionalidad a una cohorte, o un reconocimiento de excepcionalidad individual,

Decano: yo atendería la situación particular y hacia futuro generaría una herramienta con los docentes de la asignatura Matemática II que genere alguna actividad que complemente esta parte que está faltando en los contenidos para que podamos atender la situación de ahora hacia adelante, que no necesariamente a veces puede significar dar el módulo, tomar el examen, evaluarlo, modificar la nota de la asignatura etcétera, sino simplemente es una actividad que complemente este aspecto formativo que el que todavía responde a la vieja escuela de los estándares de CONEAU, o sea si tomamos la instancia de los nuevos estándares como se están elaborando los

estándares de las nuevas carreras yo comparo los estándares de Bioquímica, Farmacia y Lic. en Química, que se aprobaron ahora no tienen absolutamente nada que ver con los estándares de Biotecnología, por lo tanto no lo considero una cuestión académica y esto le respondería al Dr. Montich, esto no es académico, esto es una situación burocrática creada por la misma CONEAU, porque CONEAU en los estándares viejos es una planilla de excel, o sea revisado por un técnico que va chequeando, si bien el programa tiene la misma letra que dice el estándar, o sea que fue uno de los motivos que desde esta Facultad reclamamos para los nuevos estándares porque se estaba violando la libertad académica que tienen las unidades académicas para respetar los contenidos que las unidades académicas consideran necesarios de cómo dictarlos, como nombrarlos, como mencionarlos, etcétera, entonces yo creo discúlpenme, esto es una situación como dice el Dr. Dassie y como dijo el Secretario Académico, esto venía de mucho antes, yo quiero recordar que veníamos con presiones más o menos de los años 2012 - 2013, porque la carrera no empezaba, cuando había sido anunciada que empezaba, tomamos la decisión de empezar con el artículo 42, a los 6 meses estábamos discutiendo los estándares del artículo 43, se aprueba la carrera en el medio de la transformación de los estándares que exigía la CONEAU para nuevas carreras, así que discúlpenme si esto es un problema de Gestión, pero nos tiraron camiones de toneladas de problemas en una situación que voy a decir cómo controlo una situación en el cual se te planteaba a cada instante una nueva situación, es decir ninguna duda tengo que no es un problema académico, porque yo les quisiera preguntar a todos estos chicos que están por hacer el practicanato preparatorio, inclusive aquellos que se están por recibir si los chicos tienen algún problema de rendimiento académico, porque hallan hecho "matrices", además no quiero que este ámbito sea un ámbito de discusión académica, acá tengo que tomar una decisión política, porque somos un órgano político, es decir resolvamos el problema de estos estudiantes, reconozcamos la Matemática para que entren en el código 61, pero sí dejemos una directiva expresa para que todos los que vienen para adelante le demos un marco de organización para que no volvamos a caer en el mismo problema y que todas las veces tengamos que estar tratando con cada cohorte este problema de una carrera que vamos a seguir atendiendo seguramente con otras situaciones, cuántas situaciones ya hemos corregido de Biotecnología, hemos corregido infinitas situaciones en Biotecnología, situaciones de cómo se expresaban los contenidos, correlatividades, etcétera, nos agarró también el cambio del Guaraní, no quiero seguir mencionando, entonces resolvamos esta situación puntual y hagamos este planteamiento, yo agradezco la nota que presentaron las agrupaciones estudiantiles a mí no me interesa quien la presentó primero o si vienen con 250 firmas, con 300, con 500, con una o con ninguna, es una situación que hay que atender a este grupo de estudiantes que lo agarró en el medio de todos estos cambios que se iban produciendo, por lo tanto yo resolvería esta situación puntual y dejaría para los que vienen una actividad concreta que se resolverá con los docentes responsables de la asignatura Matemática II, de forma coordinada con el Departamento de Alumnos para que haya un mensaje claro para que los estudiantes que estén en esta situación lo puedan resolver paulatinamente y no tengan ningún inconveniente de futuro.

Dr. Dassie: entiendo perfectamente y resolvamos casos puntuales, mi crítica hacia la Gestión tiene que ver con que es muy complicado para los que estamos sentados en el Consejo Directivo, sin saber que este tema está dando vueltas, resolverlo de forma cómo está presentado y está perfecto el llamado de atención con la nota que hicieron y con la nota con las firmas, pero digo que hay una falta de agilidad porque esto tranquilamente se podría haber reservado al espacio de la Comisión de Enseñanza, de haberse tratado de manera tranquila, sencilla, probablemente con un excelente diagrama por parte de Secretaría Académica, de cuál es el verdadero entuerto de todo esto, hay que hacer la comunicación necesaria, ahora sí vamos a hacer esto por casos puntuales, en este momento el Consejo Directivo no tiene que tomar una resolución al respecto, sí el compromiso de atender las presentaciones individuales, pero en este momento tenemos que tomar una decisión sobre la nota presentada Sobre Tablas si yo entiendo bien la situación en la cual estamos.

Sra. Espinosa: por eso nuestra nota presentada Sobre Tablas viene con un pedido que sería una vía de excepción para les estudiantes que han pasado de otras carreras a la biotecnología desde el 2019, porque sería el grupo de estudiantes que estaría afectados, por otro lado no deberían sorprenderse que presentemos una nota Sobre Tablas porque somos conducción del Centro de Estudiantes y les pibes van a venir con todos estos problemas a decirnos que necesitan una solución y nosotros estamos actuando lo más rápido posible, por eso presentamos una nota Sobre Tablas, porque les pibes también se enteraron hace poquito y vinieron a nosotros y decidimos hacer este pedido Sobre Tablas para ser tratada y con un pedido de hacer una vía de excepción.

Secretario Académico: quería aclarar que esta situación se ha planteado esta última semana ,cuando se ha hecho efectivo ese cambio de publicación de estudiantes de versiones y bueno es recién ahí cuando comienza a verse que hay alumnos que no estaban cumpliendo y otros que sí, por eso recién ahora salta todo este problema.

Sra. Raya Plasencia: yo quiero hacer referencia a algo que están planteando de que se podría ver mejor en las comisiones y todo eso concuerda en parte y en parte no, porque las problemáticas se está presentando a unos días de rendir y hay mucho estudiantes que no tienen la posibilidad de rendir materias ahora porque son correlativas con Matemática II, entonces por eso también fue la urgencia de hacer este pedido y en todo caso que tengan que rendir Matemática II y este coloquio se les dé la posibilidad de rendir las materias que están cursando ahora y que claramente han llegado a tener los conocimientos, porque han repetido correlativas anteriores.

Decano: estamos en esta situación, o tratamos este tema tal como se está planteando de dar una excepcionalidad de reconocimiento de la asignatura Matemática II para los estudiantes que se hallan inscriptos porque venían ya cursadas con otras carreras como la Licenciatura en Química, o la otra posibilidad es que este expediente vuelva a comisión y que Enseñanza haga un tratamiento del tema, pero la urgencia del ingreso de este expediente Sobre Tablas por lo que se argumenta es justamente el inconveniente que traería de correlatividades para los estudiantes que ya estarían en condiciones de rendir asignaturas donde la correlatividad es Matemática II obviamente, por lo tanto lo que tenemos que sopesar es esta situación, es decir la urgencia que se nos plantea en esta cuestión, entonces o le damos lugar de tratamiento y aprobamos y damos la indicación para que se resuelva en lo que viene o volvamos a comisión, pero tenemos que atender la otra situación que es lo que plantea Luciana también, de las excepciones en el caso de qué se solicite rendir, me parece que eso es lo que hay que decidir como Cuerpo, lo cual lo que sería correcto es decir dar tratamiento al expediente Sobre Tablas que es el pedido de ésta equivalencia y si estamos de acuerdo lo hacemos.

Sra. Raya Plasencia: me gustaría agregar unas cosas más porque s ahora leyendo el expediente veo que el último párrafo dice de hacer reunión entre el Secretario o la Gestión y solamente una de las agrupaciones, si es así, que en este caso de que se concrete una reunión de ese tipo también podamos participar el resto de los estudiantes, ya que todos somos estudiantes.

Decano: vamos a leer cómo está planteado el expediente y sí no o hay acuerdo que se lea que vuelva a comisión.

Dr. Dassie: me parece me parece que sería prudente hacer tratamiento individual y no general, como lo dijimos hace un rato, me parece que deberíamos propiciar la presentación por parte de los y las estudiantes a la situación que tienen caso por caso y me parece que para eso debería esto volver a la comisión, entiendo la premura del caso, si lo vamos a hacer caso por caso necesitamos al menos la nota de presentación con la solicitud, podría ser la nota que leyó la consejera Luciana, no sé si los implicados en las firmas son todos damnificados por esta situación,

Decano: si hay una nota presentación tiene que haber una nota que identifique el solicitante, no tiene que ser a modo de petitorio.

Sra. Raya Plasencia: entonces tendríamos que mandar a cada estudiante que haga un expediente, eso es lo que no estoy terminando de entender.

Secretario Académico: no es que sean tan pocos estudiantes, tampoco no son muchos, pero no tenemos la cifra cierta, eso está en fase de evaluación cuántos alumnos están en problemas, yo personalmente preferiría darnos un par de días para

definir bien el estado, ver las situaciones que se han planteado de distintos alumnos y analizar con Despacho de Alumnos la mejor instrumentación posible, que estamos en eso, para ver si conviene una norma de excepción de reconocimiento de la equivalencia en forma excepcional sin elementos cruzados o atender excepcionalmente, como no contar como correlativa Matemática II en las distintas materias en las que haga falta para el examen del alumno, con lo cual eso sí exigiría un tratamiento individual para cada alumno, según la situación que esté, entonces estamos en fase de evaluación, ahora cuál es el mejor camino dada la situación planteada, personalmente yo no sería de la idea de hoy de decidir algo puntualmente para todos, hoy lo que se puede plantear en el seno de este Consejo es una equivalencia directa para todos los alumnos que se cambiaron de planes del 2019 y 2020 entre las dos Matemáticas, esa sería la única solución posible desde el punto de vista de Consejo,

Sra. Espinosa: igual no olvidemos que lo que estamos tratando es la nota con el número de expediente que yo dije, que ya vienen con un pedido de por vía de excepción si esto va a pasar a comisiones para que los pibes puedan rendir necesitamos la resolución al referéndum lo más rápido posible.

Dr. Iglesias: yo si quisiera presentar una moción de considerar que se apruebe la Matemática II código 061 para los estudiantes de la Licenciatura en Biotecnología que se la considera equivalente a Matemática II código 060 de los estudiantes de la Licenciatura en Biotecnología que tengan aprobada la Matemática II 060-

Decano: pero habría que poner una fecha límite para que no ocurra siempre.

Dr. Iglesias: pensaba para aquellos estudiantes que actualmente sea estudiante de licenciatura en biotecnología que tienen aprobada Matemática II código 060 que se le considere como equivalente Matemática II código 061, para aquellos estudiantes que todavía no tengan aprobada Matemática II de la Licenciatura en Biotecnología que se cambian de carrera, a esos estudiantes se les puede tomar el coloquio a futuro, pero me parece que se puede solucionar ahora la situación de aquellos estudiantes que hoy en día y en este momento están inscriptos en la Licenciatura en Biotecnología y hayan aprobado Matemática II código 60, considerar esa Matemática II equivalente a la Matemática II código 61, el argumento académico por el cual considerarlas equivalente podrían ser varios, pero lo podríamos analizar fuera de este Cuerpo, eso propongo, después a futuro los estudiantes que se cambien de Bioquímica, de Farmacia, de Licenciatura en Química que pidan un cambio de plan de estudios, en ese momento para esos estudiantes se les solicitará que rindan un coloquio.

Decano: hay una moción que estaría solicitándose en base a lo que también está planteado en el expediente que estamos tratando Sobre Tablas, es aprobar la equivalencia de las Matemática II códigos 061 para aquellos estudiantes que hayan aprobado Matemática II códigos 060, pero tal vez especificando las fechas desde el año tal hasta el año tal, o sea haciendo una especificación de esos dos años que serían los estudiantes que estarían afectados en este momento,

Secretario Académico: que se han cambiado en el 2019 y el 2020, los del 2021 la están cursando o la deberían cursar o podrían solicitar la equivalencia,

Decano: para que quede claro que los que están haciendo en el 2021 tienen que solicitar la equivalencia y eso es lo que hay que informar de ahora en más y acordar con los docentes responsables de Matemática II para que generen ese módulo para que los que todavía no lo hicieron lo hagan y no se encuentren en esta situación.

Secretario Académico: aprovecho la ocasión para informar al Cuerpo que eso ya lo hemos charlado con el profesor al encargado de Matemática II para elaborar una alternativa más flexible para poder tomar esos contenidos que no están en la Matemática II clásica y no tengan que esperar como establece la RHCD 530/19 al final de la materia del cuatrimestre correspondiente cada año, sino que esté disponible ese módulo en todo momento y el alumno en todo momento pueda solicitar una vez cumplido ese módulo, el reconocimiento de la equivalencia.

Decano: entonces hacer un acto resolutivo específicamente con esto, o sea no agregar absolutamente nada más y si encomendar a la Secretaría Académica que se hagan las notificaciones pertinentes una vez que se haya encontrado el camino del dictado de estos módulos para que todas las y los estudiantes que estén desde el año 2020-2021 en adelante puedan tener presente que deben realizar este módulo o sea

decir esta equivalencia cubre una situación específica planteada en este momento es decir que el acto resolutorio diga esto nada más, no agregar otra cuestión.

Dr. Iglesias: coincido.

Dr. Dassie: puedo solicitar que en los vistos y considerandos se explique exactamente la situación para que la resolución tenga un historial, un poco lo que el Dr. Iglesias ha planteado en el chat respecto a cuáles son los motivos, con el mayor detalle, lo más pormenorizado posible, para que tenga fuerza la excepcionalidad que estamos dando de manera general, siempre es más fácil justificar situaciones puntuales que generales, por lo menos pongamos en los vistos y los considerandos algo que tenga que le dé fuerza a la excepcionalidad .

Decano: darle un fundamento en los vistos y considerandos de la resolución para que quede lo suficientemente claro que es una medida excepcional a una instancia que nos atraviesa a partir de distintos cambios que se han tenido que producir, pero quiero que también conste en actas que para los estudiantes que estén fuera de esta situación tiene que existir un mecanismo que permita corregir el cumplimiento de la Matemática II, tal cual está planteado en el código 61 para la carrera de Biotecnología.

Dr. Dassie: probablemente la nota que eligieron con la firma de una cantidad enorme de estudiantes sería importante que formen parte del expediente si esa nota puede ser presentada, eso le daría fuerza a la presentación que hicieron desde las bancadas estudiantiles respecto a algo concreto sobre todo si no tienen responsabilidad los estudiantes respecto al acto administrativo.

Decano: podemos hacer mención porque eso está en actas y está grabada la lectura que hicieron las consejeras estudiantiles, por lo tanto como eso está grabado y es público podemos hacer mención la presentación también realizada por los claustros estudiantiles, es decir eso se puede considerar porque forma parte del tratamiento en el cual estamos decidiendo un acto resolutorio, se puede mencionar que forma parte de los aspectos que dan fundamento a la aprobación de esta resolución

Secretario Académico: desde el año que se vienen presentando estos problemas y la forma de resolver Matemática II, quisiera mencionar solamente que hoy no es posible cambiar el plan de estudios de la Licenciatura en Biotecnología y la solución, dependiendo de cómo salgan los estándares y contenidos mínimos nuevos, hoy día no es factible modificarlo, eso está en consideración,

Decano: el foro de decanos responsables de la Licenciatura en Biotecnología va a comenzar a reunirse a fin de este año para discutir los nuevos estándares de Biotecnología porque han quedado desfasados respecto a las otras carreras, pero hasta que esto se apruebe, hasta que se aplique el nuevo plan de estudios, pueden pasar unos cuantos años y por lo tanto continuaremos en esta instancia seguramente por unos años más.

Se Resuelve:

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, considerar para las y los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Biotecnología que se matricularon inicialmente en otra carrera de la FCQ y luego se cambiaron a la carrera de Licenciatura en Biotecnología durante los años 2019 y 2020, la asignatura Matemática II código 15-00060 aprobada, como equivalente de la asignatura Matemática II código 15-00061 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología.

Sra. Raya Plasencia: lamentablemente este no fue el único problemas que hubo en estas semanas entre los estudiantes, hubieron bastantes otros, por ejemplo de que algunos docentes decían que los EUI y los recuperatorios de los EUI solamente pueden rendir los alumnos que están en condición de regular y no los libres, cuando sabemos que la resolución dice que pueden rendir tanto gente libre como regular, entonces nos gustaría pedir que por favor a los docentes se les recuerde eso, para no tener inconveniente el día de mañana mientras estemos en el examen que los chicos puedan rendir tranquilamente porque les corresponde. Otra situación que se presentó es respecto a Inorgánica que no están mostrando las correcciones de las evaluaciones continuas y como bien sabemos todas esas instancias son de aprendizaje para el estudiante y no tener esas correcciones implicaría no aprender sobre sus propias equivocaciones, Otro tema que también surge bastante es sobre los Laboratorios que quiero consultarle al Secretario Académico si ese sistema se va a tratar para la sesión

que viene, ya que los chicos tienen que comenzar a rendir para ver si esto se puede plantear ahora.

Secretario Académico: al respecto yo preferiría que todas estas situaciones que se van planteando y se van mencionando en el Consejo, que el Consejo puede estar informado pero no tiene elementos para resolver, entonces que vayan siendo presentadas a medida que surgen, no esperar hasta el próximo Consejo para tratar de enviar la corrección más adecuada para cada planteamiento, me parece que está bien informar. pero está bueno que me lo informen antes, previamente, para no perder el tiempo y esperar la próxima sesión de Consejo, ese tema está en análisis con los profesores, ustedes saben que la situación de los Laboratorios es compleja en tanto que tienen una actividad presencial que deseamos fuertemente que se realice, pero también tenemos la incertidumbre de cuándo lo podemos hacer efectiva y eso plantea que no podemos definir todo desde el primer día para que quede más claro para los/las estudiantes, como debiera ser en todas las situaciones y establecer claramente cómo se aprueba y cómo se rinde, entonces en virtud de esa incertidumbre con respecto a las actividades prácticas de Laboratorio I y III en este caso y demás bueno uno va evaluando según cómo evoluciona el problema de una pandemia y la posibilidad de realizar actividades presenciales y la fecha de aprobación se establece para esas dos materias, eso están análisis con los profesores, estuvimos charlando ayer con algunos profesores y en la semana que viene seguramente sabremos cómo se va a hacer con la materia para que sea evaluado por la Comisión de Enseñanza y no sé si llegaremos a la próxima sesión del Consejo, pero por lo menos que la Comisión de Enseñanza lo pueda evaluar para presentar a los alumnos cómo va a ser el esquema de esta materia.

Dr. Dassie: en la situación que estamos hoy desde el punto de vista reglamentario, los ECV que tuvimos el año pasado para los distintos Laboratorios, eso fue una excepcionalidad para el 2020, la única forma de que hoy se pueda rendir ECV en lugar de EUI sería que haya un acto resolutorio del Consejo Directivo no hay ninguna otra posibilidad de seguir como estamos si rinden EUI para todos, ya están encima nuestro

Secretario Académico: si, la semana que viene tiene que salir y no sé si llegaremos al tratamiento completo con el Consejo pero sí por lo menos que la Comisión de Enseñanza lo puede evaluar para emitir eventualmente una resolución rad referéndum.

Decano: básicamente lo que quería plantear es que el lunes 31 de mayo tuvimos una reunión plenaria del Foro de Decanos de Farmacia y Bioquímica, la primera plenaria del 2021 en la cual una de las invitadas para dar una conferencia respecto a los estados de situación de las acreditaciones de las carreras de grado fue la Lic. Marcela Gropo de la CONEAU que es la Directora y responsable de las acreditaciones de carreras y nos hizo un planteamiento respecto a los estados de situación de las acreditaciones de las carreras que están vencidas, en este caso nosotros tenemos las tres carreras vencidas de las acreditaciones anteriores. La buena noticia es que nos tocaría a fines del 2022 y a principios del 2023, con lo cual todos los procesos de análisis que se vayan haciendo en la Facultad, que en este momento están trabajando los directores de las carreras de cada una de las carreras, nos da algún margen, que tampoco es tanto tiempo, pero nos da un margen para producir las modificaciones que consideramos convenientes producir para el nuevo proceso de la acreditación, eso es un punto importante a tener en cuenta y por último digamos como nota a destacar y me parece importante dada la trascendencia institucional que tiene la Facultad de Ciencias Química que convive con las Unidades Ejecutoras del Conicet, son cinco Unidades Ejecutoras y comparte otras tres Unidades Ejecutoras del Conicet, en total son ocho, y ahí estarían distribuidas prácticamente el 100 % de nuestros docentes con actividades de doble dependencia con el Conicet y muchos de estos Institutos están entrando en instancias de recambio de los directores, eso es una buena instancia para la Facultad porque las Unidades Ejecutoras con la Facultad se institucionalmente se relacionan, no solamente porque convivimos las 24 horas y trabajamos y compartimos los espacios y las aspiraciones como investigadores y como docentes y casi todos sentimos que somos una única entidad que trabaja

mancomunadamente, también tenemos digamos un vínculo institucional que está establecido a través del Convenio Marco que firmó la UNC con el Conicet, donde la forma de relacionarse las Unidades Académicas de las Facultades con las Unidades Ejecutoras es a través de lo que se denomina las Unidades de Enlace y nuestra Facultad es una de las pocas facultades que ha conformado una de las primeras Unidades de Enlace y eso nos mantiene institucionalmente relacionados el Decano con los Directores de la Unidad Ejecutora, así que celebró esa instancia y a medida que nos vayamos enterando oficialmente cómo se van dando esas renovaciones obviamente se irá comunicando, pero una instancia que me parece muy importante porque además son instancia que aprueba nuestro HCS también no sea decir si a través del convenio marco estamos obligados como Institución que los concursos de la Unidad Ejecutora sean aprobados tanto por el Conicet como por la Universidad, Quería plantear eso y todas estas renovaciones se producen en un momento complicado como el que nos toca, pero también es necesario para renovar los bríos de las Instituciones.

Decano: Respecto a elecciones seguimos trabajando, el informe de la comisión que trató las modalidades de elección para el 2021 ya entró a Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCS, el día el lunes e pasado tuvimos la primera reunión donde hubo un acuerdo no firmado todavía, pero era un acuerdo clave porque si EN eso no nos poníamos de acuerdo no podíamos seguir discutiendo que se vota en el 2021, hubo unanimidad en ese acuerdo, si bien no se estableció una fecha específica para el 2021 si sé se especificó que el mes adecuado para votar sería el mes de octubre y probablemente dentro del mes de octubre las últimas dos semanas de ese mes serían las fechas convenientes, hoy hay una reunión y se tratan en reuniones especiales de la comisión, porque amerita tener reuniones especiales por este tema, hoy se va a continuar discutiendo este tema porque ahora vamos a entrar a discutir cómo vamos a votar que no es un tema menor y esperemos que en breve podamos tener ya una respuesta porque si la Universidad pretende votar en octubre, si bien los plazos también es potestad del HCS, poder modificar los plazos, pero teniendo en cuenta los plazos actuales del cronograma electoral hay que estar casi tres meses antes aprobado ese cronograma electoral, por lo tanto si quisiéramos votar el 20 de octubre el 21, 22 de julio lo tendríamos que estar aprobando, por lo tanto no queda mucho tiempo, hay predisposición de reunirnos todas las veces que hagan falta y con la frecuencia necesaria para llegar a un acuerdo, casi sería conveniente llegar a un acuerdo consensuado de cómo votar y cuando votar, eso está en este momento en discusión y probablemente para el próximo Consejo Directivo ya tengamos algo más concreto que yo les pueda transmitir respecto al proceso electoral.

No habiendo más temas que tratar, un agradecimiento por la sesión del día de hoy y deseándoles un excelente fin de semana y volver a repetir que nos sigamos cuidando y tratar de disminuir la circulación, mantengamos en lo posible en nuestros hogares y tratando de ser optimista ,yo creo que sí cuidamos y disminuimos la circulación de personas probablemente disminuyamos la circulación del virus y si a eso le acompañamos que a lo mejor en los próximos 30 días esté vacunado un gran porcentaje de la población, obviamente el impacto sanitario sea muy positivo, ahora con tanta circulación de virus el nivel de vacunación se ve resentido porque lamentablemente la vacuna no nos evita contagiarnos y si nos seguimos contagiando no frenamos la circulación del virus, por lo tanto no es la única solución en este momento de la pandemia vacunarse sino que además de vacunarnos tenemos que disminuir la circulación comunitaria del virus.

11:40 horas. Con lo que finaliza la sesión